

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: canon anual fijo mínimo de 12.000 euros para el primer ejercicio, revisable anualmente según IPC por parte del adjudicatario; canon variable en función de los ingresos netos obtenidos en el ejercicio anterior, mínimo del 16 por 100, al alza, de los ingresos netos.

5. Garantía provisional: 50.000 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ciempozuelos (Madrid).
- b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 9.
- c) Localidad y código postal: 28350 Ciempozuelos (Madrid).
- d) Teléfono: 918 930 004.
- e) Telefax: 918 932 547.
- f) Fecha límite de obtención de información: último día del plazo de licitación.

7. Requisitos específicos del contratista (solvencia económica y técnica): podrá acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en los artículos 64.1 y 65, respectivamente, de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las catorce horas.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: tres sobres cerrados, según pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Dirección: Salón del Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos.
 - b) Fecha y hora: según anuncio en el perfil de contratante.

10. Gastos de anuncios: a cargo del contratista adjudicatario. Ciempozuelos, a 7 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente en funciones, José Carlos Boza Lechuga.

(01/3.237/09)

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de julio de 2009, el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Música de Collado Villalba, así como el Proyecto Educativo de Centro, se exponen al público dicho Reglamento y el Proyecto Educativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que se tengan por convenientes y quedando definitivamente aprobado en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, sobre las Bases de Régimen Local.

En Collado Villalba, a 11 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, José Antonio Gómez Sierra.

(03/27.912/09)

COLMENAR VIEJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2009, ha aprobado, con carácter provisional y definitivo si no se presentan alegaciones, la ordenanza para el uso de la grúa municipal, inmovilización, retirada y traslado de vehículos al depósito municipal.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días contados desde el siguiente a esta publicación. Podrá ser consultado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Colmenar Viejo, a 10 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/27.895/09)

EL ÁLAMO

LICENCIAS

Por don Zhongyong Ruan se ha solicitado licencia para instalación, apertura y funcionamiento de una actividad dedicada a bazar de regalos y alimentación en la avenida de Toledo, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Álamo, a 5 de agosto de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste. (02/9.725/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Intentada la notificación de la resolución que a continuación se cita sin que se haya podido practicar esta en el domicilio del interesado obrante en expediente, y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de “Snell Servicios Globales, Sociedad Anónima”, que el señor presidente del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, con fecha 8 de julio de 2009, acordó iniciar expediente de resolución del contrato que tiene suscrito con este Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación para llevar a cabo la ejecución de las obras de determinadas unidades del proyecto de instalación de climatización del centro de formación “Cerro Buenavista” (fase tercera), por incumplimiento culpable de los plazos de ejecución de la obra y, por tanto, del contrato, por parte del contratista, concediendo al contratista un plazo de diez días naturales para la formulación de alegaciones, que, en el supuesto de no producirse, dará lugar a que el acuerdo surta efectos definitivos, con incautación de la garantía definitiva constituida por este en cuantía de 4.201,92 euros y con apertura de procedimiento de indemnización y daños y perjuicios, al no quedar cubiertos, con el importe de la garantía definitiva.

De no formularse alegaciones en el referido plazo de diez días naturales, el acuerdo de resolución del contrato adquirirá carácter definitivo, y contra dicha resolución podría interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en igual forma.

Lo que se hace público al objeto de que el interesado pueda formular por escrito las alegaciones que estime oportunas contra la referida resolución en el plazo de diez días naturales, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 22 de julio de 2009.—El técnico de Contratación (instrucción de Alcaldía de 11 de julio de 2007), Ignacio Contreras Serrano.

(02/9.082/09)

GETAFE

OTROS ANUNCIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 2 de julio de 2009, se acordó:

Modificar el apartado segundo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 29 de enero de 2009, en relación con la constitución de la mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en el sentido de nombrar como presidente de la mesa de contratación a don Enrique Jorge Heras Moreno, concejal del PSOE en sustitución de doña Sylvia Uyarra Valencia, concejala de IU.

Getafe, a 8 de julio de 2009.—La secretaria general, Concepción Muñoz Yllera.

(02/9.080/09)